

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021 – 00147.

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Dirigir la demanda y el poder a esta autoridad judicial, en el que se determine el asunto para el cual fue conferido, ya sea bajo las previsiones del artículo 74 de C.G.P. o bajo lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 del 2020. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 y 82 del Código General del Proceso.

2. Manifestar en los hechos cuál es la causal por la que solicita la terminación del contrato de arrendamiento. Numeral 5° del artículo 82 *ibídem*.

3. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del [juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzgado:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con la constancia de remisión al extremo demandado, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado. Artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

4. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.053 Fijado el 3 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DQ.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9202ea33f333596c2f978436b3fa146a5f88eba7758bc2efb31f69fad47acab9**

Documento generado en 30/04/2021 12:01:40 PM